

CWS/13/27

ORIGINAL: INGLÉS

fecha: 22 DE Octubre DE 2025

# Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

**Decimotercera sesión  
Ginebra, 10 a 14 de noviembre de 2025**

Marco y plataforma para el intercambio de datos sobre propiedad intelectual

*Documento preparado por los corresponsables del Equipo Técnico sobre el Intercambio de Datos de PI*

## RESUMEN

1. El Equipo Técnico sobre el Intercambio de Datos de PI presenta un borrador de documento de trabajo titulado “Recomendaciones para el intercambio de datos sobre propiedad intelectual y su uso”, a fin de que el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) lo examine y formule comentarios.

## ANTECEDENTES

1. En su duodécima sesión, el CWS aprobó la revisión de la Tarea N.º 67 cuya descripción reza como sigue:

*“Analizar las prácticas y la problemática a las que se enfrentan actualmente las oficinas de PI con miras a buscar soluciones que mejoren el intercambio de datos mundiales de PI.”*

(véase el párrafo 146 del documento CWS/12/29).

1. A fin de ejecutar la labor, en la misma sesión, el CWS estableció el Equipo Técnico sobre el Intercambio de Datos de PI y designó corresponsables del Equipo Técnico a la Oficina Japonesa de Patentes (JPO), la Autoridad Saudita para la Propiedad Intelectual (SAIP) y la Oficina Internacional. (Véase el párrafo 147 del documento CWS/12/29.)
2. Desde la última sesión del CWS, el Equipo Técnico sobre el Intercambio de Datos de PI ha convocado cinco reuniones en línea para analizar prácticas y dificultades que encuentran las oficinas de propiedad intelectual (PI), con el objetivo de determinar soluciones eficaces para fomentar el intercambio de datos de PI a nivel mundial. El Equipo Técnico acordó que la etapa inicial de desarrollo de marcos y plataformas de intercambio de datos de PI es la preparación de una serie de recomendaciones sobre el intercambio y uso de datos de PI. Como resultado de sus actividades, el Equipo Técnico preparó un borrador de documento de trabajo sobre “Recomendaciones para el intercambio de datos sobre propiedad intelectual y su uso”, a fin de que el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) lo examine y formule comentarios. En el documento CWS/13/14 figuran más detalles sobre los antecedentes y las actividades del Equipo Técnico.

## Proyecto de recomendaciones para el intercambio de datos de propiedad intelectual y su uso

1. El borrador se preparó teniendo en cuenta la Política de difusión de información de las IP5 de 2011,[[1]](#footnote-2) y en él se exponen las recomendaciones para el intercambio y difusión de datos de PI, incluidos los datos bibliográficos, en texto completo, imágenes, citas y situación jurídica. Esto se aplica al intercambio de datos entre oficinas de PI o difundidos a terceros.
2. El objetivo del proyecto de recomendaciones consiste en proporcionar un marco armonizado para el intercambio y uso de datos de PI entre las oficinas de PI. Tiene por fin establecer directrices claras y coherentes en ámbitos esenciales como el uso y redistribución de datos de PI, mejoras en las normas y parámetros de calidad de los datos, rendición de cuentas en cuanto a la exactitud, contenido y formatos de archivo, así como la puntualidad de la entrega de los datos y los protocolos de comunicación entre las oficinas de PI. De esa manera, las recomendaciones facilitarán el intercambio eficiente, transparente y recíproco de datos de PI en todo el mundo, lo que favorecerá la cooperación entre las oficinas de PI.
3. El proyecto de recomendaciones se estructura de la siguiente manera:

* cuerpo principal: Define las condiciones del suministro, uso y difusión de datos de PI. Tipos y modos de intercambio y difusión de datos de PI, así como los requisitos de garantía y calidad de los datos; y
* Anexo I: Ejemplo de la lista de verificación utilizada por las oficinas de PI para el proceso de corrección de errores en los datos.

1. En el momento de elaborar el documento, el proyecto de recomendaciones está siendo objeto de debate en el Equipo Técnico sobre el Intercambio de Datos de PI y se presenta en el Anexo del presente documento para su consulta por el CWS.
2. *Se invita al CWS a:*
   1. *tomar nota del contenido del presente documento; y*
   2. *examinar el borrador de documento de trabajo de las “Recomendaciones para el intercambio de datos sobre propiedad intelectual y su uso”, según se indica en los párrafos 5 a 7 y se reproduce en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

1. https://link.epo.org/ip5/IP5\_patent\_information\_policy\_june2013.pdf [↑](#footnote-ref-2)